



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 072-2022-MPSM/GM**

San Miguel de Pallaques, 22 de febrero de 2022.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL-CAJAMARCA:**

**VISTO:**

El Informe N° 232-2022-GIP/MPSM (Exp. 1682-2022), de fecha 22 de febrero del 2022, de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Informe N° 066-2022-MPSM/CAVS-SGEI, de fecha 22 de febrero del 2022, de la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones, mediante el cual solicitan aprobación de actualización de presupuesto mediante acto resolutorio del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de Los Servicios de Agua Potable, Saneamiento Básico, Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales del Centro Poblado Casa Blanca del Distrito de San Gregorio - Provincia de San Miguel – Cajamarca” con Código Único de Inversión N° 2490836, y:

**Considerando:**

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, por lo que establece que “los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, conforme se tiene en el anexo de definiciones del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado; aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado según el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, sobre el Expediente Técnico de Obra, señala que es un conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que, en la Directiva N° 001-2019-EF/63.011: Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el Artículo 31°, menciona que las modificaciones antes de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, un proyecto de inversión puede tener modificaciones que impliquen el cambio de la localización dentro de su ámbito de influencia o variaciones en la capacidad de producción o de la tecnología de producción para atender a la demanda de la población objetivo del proyecto de inversión viable; incluye también a otras alternativas de solución evaluadas en la ficha técnica o el estudio de Preinversión que cumplan los requisitos de viabilidad, según corresponda. Dichas modificaciones no afectan la concepción técnica. Además, detalla que la UF debe contar con dicha información para su evaluación y registro en el Banco de Inversiones.

Que, a través de la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones de la MPSM, se procedió a la actualización del presupuesto del proyecto en mención el mismo que fue presentado mediante Informe N° 066-2022-CAVS-SGEI de fecha 22 de febrero del 2022.

Que, para efectos de aprobación la Gerencia de Infraestructura Pública, en conformidad con las normas, hace conocer mediante Informe N° 232-2022-GIP/MPSM, de fecha 22 de febrero del 2022, que es necesario que Gerencia Municipal emita acto resolutorio de la aprobación de reformulación del presupuesto del Expediente Técnico: “Mejoramiento y Ampliación de Los Servicios de Agua Potable, Saneamiento Básico, Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales del Centro Poblado Casa Blanca del Distrito de San Gregorio - Provincia de San Miguel – Cajamarca “ con Código Único de Inversión N° 2490836, con el siguiente detalle:

- Modalidad de Ejecución: Por Contrata.
- Sistema de Contratación para la Ejecución: Precios Unitarios.
- Plazo de ejecución: 210 días calendarios.



Resumen del Presupuesto	
Costo Directo	2 538 887.62
Gastos Generales (10.00% CD)	253 888.76
Utilidades (5.00% CD)	126 944.38
<b>Subtotal</b>	<b>2 919 720.76</b>
IGV (18%)	525 549.74
<b>Valor Referencial</b>	<b>3 445 270.50</b>
Gastos de Supervisión (5.00% VR)	172 263.53
Expediente Técnico (0.99% VR)	34 000.00
<b>Total Inversión para la Obra</b>	<b>3 651 534.03</b>

Por las consideraciones antes expuestas, y con las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía No 031-2021-MPSM/A, de fecha 06 de abril del año 2021;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, la actualización del presupuesto del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de Los Servicios de Agua Potable, Saneamiento Básico, Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales del Centro Poblado Casa Blanca del Distrito de San Gregorio - Provincia de San Miguel – Cajamarca”, con Código Único de Inversión N° 2490836, según detalle establecido en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DEJAR**, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 198-2021-MPSM/A, de fecha 18 de mayo del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **DISPONER**, la notificación de la presente resolución a las oficinas correspondientes para su conocimiento y demás fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Cc  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Asesoría Jurídica  
GIP  
S.G. Estudios de Inversiones  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA

Dr. J. Antonio Paredes Vásquez  
GERENTE